



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Diciembre 05 de 2023

05001 41 05 008 2023 10062 00

Dentro de la acción de tutela presentada **ANA CECILIA TRUJILLO ESCOBAR** identificada con C.C.43.571.799 en contra de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA S.A.S. “SAVIA SALUD”**, conforme lo señalado por la accionada en su contestación, esta Agencia Judicial considera necesario VINCULAR por pasiva a **E.S.E METROSALUD, COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA – COHAN**.

Conforme a lo anterior, notifíquese a la vinculada, a efectos de que se pronuncie frente a los hechos de la tutela y allegue la documentación pertinente.

Se le concede el término de **UN (1) DIA HABIL**, contado desde el momento a su notificación, para que se pronuncie por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **201** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **06 DE DICIEMBRE DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **354bf2e4de508dd2b1895f8e86a921ec466db4316feffb5075d629e978a06b2**

Documento generado en 05/12/2023 11:35:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>